

INFORME N° 042/2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 31 de octubre del año 2025, siendo las 09:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado efectuado por la AFD para la contratación del “**SERVICIO DE ETHICAL HACKING**” realizado mediante el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nombre del llamado	: Servicio de Ethical Hacking
b) N° de PAC	: 467.334.
c) Plurianualidad	: Si
d) Modalidad	: Licitación de Menor Cuantía Nacional.
e) Monto de PAC	: ₡ 350.000.000.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el total.
g) Modalidad de Contrato	: Contrato abierto: Por Cantidad.

Por Resolución de Gerencia General N° 310 de fecha 29 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**Servicio de Ethical Hacking**”, con ID N° 467.334, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N° 02 del Acta de Directorio N° 36 del 18 de junio de 2025 “*Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD de los Procesos Licitatorios realizados en el marco de la Ley N° 7.021/2022*”, según el siguiente detalle:

- **Oswaldo Villalba**, Encargado de Servicios Administrativos, coordinador del Comité;
- **Martín E. Salcedo V.**, Asesor Legal, área legal, y;
- **Noelia Ovelar**, Coordinadora de Evaluación de Ofertas, secretaria del Comité.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING”.

En fecha 10 de septiembre de 2025 fue publicada la convocatoria para la contratación del “Servicio de Ethical Hacking” con ID N° 467.334, a través del Sistema de Contrataciones Públicas – SICP.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado se han realizado dos (2) consultas, cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas en el SICP. Así mismo, se ha verificado que no se realizó modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no fueron emitidas Adendas a tales efectos.

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ETHICAL HACKING" ID N° 467.334

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 22 de septiembre del año 2025, hasta las 09:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 09:30 horas. En dicha fecha y hora presentaron sus ofertas y las respectivas documentaciones las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **ONE S.A.**, según el siguiente detalle que consta en el Acta de Apertura:

Ítem	Descripción	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	ONE S.A.
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Constancia del Perfil del Proveedor	No presenta
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Constancia del Perfil del Proveedor	No presenta
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Constancia del Perfil del Proveedor	Constancia del Perfil del Proveedor
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta	Presenta
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	No presenta	No presenta
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	Constancia del Perfil del Proveedor	No presenta
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Constancia del Perfil del Proveedor	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	Constancia del Perfil del Proveedor	No presenta
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Constancia del Perfil del Proveedor	Constancia del Perfil del Proveedor
11	Autorización de la firma para participar en la apertura de ofertas.	No presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 324.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado G.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 22/09/2025 a 21/03/2026, 181 días
ONE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 258.077.520 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado G.: 18.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/09/2025 a 20/04/2026, 210 días

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas, por la convocante, oferentes y/o terceros.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD

La evaluación de las ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 52, 53, 54 55 y 56 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los artículos 59, 69, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de la Resolución N° 230/2025 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”.

La Ley N° 4.558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y LA LEY N° 6575/20 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES.

4.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **ONE S.A.** fueron verificadas conforme al **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**, y al Pliego de Bases y Condiciones resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	ONE S.A.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **ONE S.A.** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.**

Así también, han sido verificadas las Constancias de Perfil del Proveedor de la firma **ONE S.A.** con N° 1860620 y de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** con N° 1860344, constatándose que las documentaciones indicadas en dichas Constancias corresponden a la mismas.

4.2 Cuadro Comparativo de precios ofertados

N° Item	Descripción	Atributos	Cantidad	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		ONE S.A.	
				Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario Ofertado	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas	Unidad de medida: HORA Presentación: EVENTO	Mínima: 350 Máxima: 720	€ 450.000	€ 324.000.000	€ 358.441	€ 258.077.520
Precio Total (IVA incluido):					€ 324.000.000		€ 258.077.520

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos, por lo que no se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

Respecto a la aplicación del margen de preferencia para los servicios de origen nacional, corresponde señalar que la firma oferente **ONE S.A.** cuenta con el Certificado de Origen Nacional correspondiente a los servicios ofertados. Por su parte, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no posee dicho Certificado; conforme a lo verificado en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
Servicio	206538	467334	1059101	Ver Certificado	Autorizado,	21/09/2025 23:26:45	800640411	ONE S.A.

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

No obstante, la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional resulta improcedente, dado que la firma **ONE S.A.** ha presentado la oferta de menor precio, conforme se observa en el cuadro comparativo de ofertas inserto más arriba.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 75, inc. 2), núm. 2.1.3, del Decreto N° 2.264/2024**, el Comité de Evaluación prosigue con la evaluación de la oferta más baja en precio presentada por la firma **ONE S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la Licitación.

4.3. Requerimiento de Documentos formales

Como resultado del análisis de las documentaciones presentadas, el Comité Evaluador identificó la necesidad de requerir información complementaria, a fin de clarificar ciertos aspectos técnicos y/o formales de la oferta. En tal sentido, se solicitó al oferente la remisión de los documentos adicionales que se detallan a continuación.

Por **Nota AFD/ COM. EVALUACIÓN N° 045/2025** remitida en fecha 07 de octubre del corriente se solicitó a la firma **ONE S.A.** la presentación de documentos adicionales detallados a continuación:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura de ofertas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente al momento de la apertura de ofertas.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la DNIT. Descargados del Sistema Marangatu.
- Declaración Jurada de renta (Formulario 500) correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la DNIT.

A fin de corroborar la experiencia y capacidad técnica:

<p>Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en procesos conforme a las especificaciones del llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023, 2024).</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

<p>Cantidad de personal de soporte presentado: Se deberá presentar un plantel técnico conformado por al menos 3 (tres) personas con estudios universitarios graduados o cursando la carrera de las áreas de Informática, ciencias de la computación, telecomunicaciones, seguridad informática y/o Auditoría; con capacidad de satisfacer los servicios con certificación CEH. EXIGIDO</p> <p>Experiencia específica en Ethical Hacking: Se deberá contar con al menos 5 años de experiencia específica de los miembros del plantel. EXIGIDO</p> <p>Servicios de Soporte en Seguridad de la Información realizados anteriormente: Se requiere que 2 (dos) o más miembros del plantel presentado hayan participado en forma exitosa de 4 (cuatro) o más servicios de Ethical Hacking en empresas o instituciones públicas y/o privadas, realizada durante los últimos 5 (cinco) años con experiencia en lo solicitado en el pliego. EXIGIDO</p> <p>Se deberá presentar un plantel técnico conformado por técnicos certificados, al menos 2 (dos) o más miembros del plantel presentado, cuenten con: Al menos 1 (un) Técnico con Certificación CEH vigente. Al menos 1 (un) Técnico con Certificaciones en CISSP, OSCP vigente.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>
<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>a. Copia de título y/o constancia y/o certificados que avalen el grado académico requerido.</p> <p>b. Copia de contratos y/o Certificados de Trabajos realizados en experiencia específica requeridas para el presente llamado.</p> <p>c. Certificaciones de los miembros del plantel, que avalen la capacidad técnica requerida.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>

Remitidas las documentaciones por parte de la firma oferente **ONE S.A.** las mismas fueron analizadas en detalle donde se constató lo siguiente:

Conforme al **MEMORANDO SI 23/2025**, emitido por el área de Seguridad de la Información (área requirente) la firma oferente **ONE S.A.** no cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es así que, conforme a lo exigido en el PBC, debía presentar un plantel técnico conformado por al menos 3 (tres) personas con estudios universitarios graduados o cursando la carrera de las áreas de Informática, ciencias de la computación, telecomunicaciones, seguridad informática y/o Auditoría; con capacidad de satisfacer los servicios con certificación CEH. Sin embargo, la firma **ONE S.A.** solo presentó la certificación CEH del Sr. Carlos Leonardo. Así como tampoco ha acreditado experiencia específica de los miembros del plantel de al menos 5 años en Ethical Hacking, establecido como requisito en el PBC.

A su vez, el área requirente también ha constatado que no se ha acreditado documentalmente que dos o más miembros del plantel propuesto hayan participado, en forma exitosa, de 4 (cuatro) o más servicios de Ethical Hacking en empresas o instituciones públicas y/o privadas, realizada durante los últimos 5 (cinco) años.

En este sentido, considerando los antecedentes señalados, en especial el incumplimiento del requisito esencial de experiencia y certificaciones del plantel propuesto, el Comité de Evaluación

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

concluye que la oferta presentada por la firma **ONE S.A.** no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual corresponde su descalificación.

De este modo se prosigue con la evaluación de la segunda oferta más baja en precios, de acuerdo con el cuadro comparativo de precios correspondiente a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75, inc. 2), núm. 2.1.5, del Decreto N° 2.264/2024.

Por **Nota AFD/ COM. EVALUACIÓN N° 048/2025** remitida en fecha 13 de octubre del corriente se solicitó a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** la presentación de documentos adicionales detallados a continuación:

A fin de corroborar la experiencia y capacidad técnica:

<p>Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en procesos conforme a las especificaciones del llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023, 2024).</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>
<p>Cantidad de personal de soporte presentado: Se deberá presentar un plantel técnico conformado por al menos 3 (tres) personas con estudios universitarios graduados o cursando la carrera de las áreas de Informática, ciencias de la computación, telecomunicaciones, seguridad informática y/o Auditoría; con capacidad de satisfacer los servicios con certificación CEH. EXIGIDO Experiencia específica en Ethical Hacking: Se deberá contar con al menos 5 años de experiencia específica de los miembros del plantel. EXIGIDO Servicios de Soporte en Seguridad de la Información realizados anteriormente: Se requiere que 2 (dos) o más miembros del plantel presentado hayan participado en forma exitosa de 4 (cuatro) o más servicios de Ethical Hacking en empresas o instituciones públicas y/o privadas, realizada durante los últimos 5 (cinco) años con experiencia en lo solicitado en el pliego. EXIGIDO Se deberá presentar un plantel técnico conformado por técnicos certificados, al menos 2 (dos) o más miembros del plantel presentado, cuenten con: Al menos 1 (un) Técnico con Certificación CEH vigente. Al menos 1 (un) Técnico con Certificaciones en CISSP, OSCP vigente.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

<p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>a. Copia de título y/o constancia y/o certificados que avalen el grado académico requerido.</p> <p>b. Copia de contratos y/o Certificados de Trabajos realizados en experiencia específica requeridas para el presente llamado.</p> <p>c. Certificaciones de los miembros del plantel, que avalen la capacidad técnica requerida.</p>	<p align="center">Solicitamos acreditar documentalmente como cumple con este ítem.</p>
---	---

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la DNIT. Descargados del Sistema Marangatu.
- Declaración Jurada de renta (Formulario 500) correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2022, 2023, presentadas ante la DNIT.

Remitidas las documentaciones por parte de la firma oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** las mismas fueron analizadas en detalle donde se constató lo siguiente:

Conforme al **MEMORANDO SI 25/2025**, emitido por el área de Seguridad de la Información (área requirente) la firma oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha constatado que la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** ha presentado una lista de 9 miembros de plantel, de los cuales solo Nicolas Takao Sato posee CEH vigente, con estudios universitarios. Asimismo, conforme al análisis detallado realizado por el área requirente en el memorando citado, se concluye que la firma no cumple con los requisitos de acreditación de experiencia específica en Ethical Hacking por parte de los miembros del plantel. Tampoco ha acreditado documentalmente que al menos dos integrantes hayan participado exitosamente en cuatro (4) o más servicios de Ethical Hacking en empresas o instituciones públicas y/o privadas, realizada durante los últimos 5 (cinco) años.

De este modo, el Comité de Evaluación concluye que corresponde la descalificación de la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** por no cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, las ofertas presentadas por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **ONE S.A.** han sido descalificadas por no cumplir con criterios de evaluación establecidos en el PBC; se recomienda la Declaración Desierta del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**SERVICIO DE ETHICAL HACKING**”, en concordancia a lo establecido en la **Ley N° 7.021/22**, que preceptúa en su artículo 56. **“Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”.**

INFORME N° 042/2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ETHICAL HACKING” ID N° 467.334

Finalmente, se deja constancia que durante el proceso de evaluación de ofertas no se han presentado situaciones de disidencia de criterios entre los integrantes del Comité Evaluador de Ofertas.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**Servicio de Ethical Hacking**”, con ID N° 467.334, recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del “**Servicio de Ethical Hacking**”, con ID N° 467.334, debido a que las ofertas presentadas han sido descalificadas por no cumplir los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el **art. 56, inciso b), de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Servicios Administrativos, coordinador del Comité;

- **Martín E. Salcedo V.**, Asesor Legal, área legal, y;

- **Noelia Ovelar**, Coordinadora de Evaluación de Ofertas, secretaria del Comité.
